

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página 1 de 8</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 6438
(29 de julio de 2020)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2020-2”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal No. 883 de 2015 y en el Acuerdo No. 03 de 2013, a su vez modificado por el Acuerdo No. 014 de 2015 del Consejo Directivo y el Acuerdo Municipal 001 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 4084 del 04 de mayo de 2020 se convocó y se estableció el cronograma y procedimientos para la inscripción de los postulantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2020-2.
2. Que mediante la Resolución 4207 del 24 de junio de 2020 se estableció que ciento treinta y ocho (138) personas en la lista de preseleccionados de los cuales cinco (5) quedaron sujetas a verificación del artículo 1° y cumplimiento del requisito establecido en el Capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013 en relación con el convenio con una Universidad del exterior.
3. Que Conforme al cronograma previsto en la Resolución 4084 del 04 de mayo de 2020, se ha cumplido el plazo para la entrega de documentación por parte de los preseleccionados.
4. Que de los ciento treinta y ocho (138) preseleccionados, ochenta y ocho (88) personas preseleccionadas presentaron la documentación exigida, por lo que los demás candidatos conforme con lo establecido en el artículo 2 parágrafo 4 de la Resolución 4207 de 2019, no continuarán en el proceso.
5. Qué una vez realizada la revisión de la documentación de las ochenta y ocho (88) carpetas se estableció que ochenta y siete (87) reúnen la totalidad de los requisitos y una (1) no cumple con el requisito establecido en el Capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013 en relación con el convenio con una Universidad del exterior.

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página 2 de 8</p>

6. Que los datos personales que se encuentren descritos en la presente Resolución, tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. Para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web www.sapiencia.gov.co en la opción de Contáctenos o escribiendo al correo info@sapiencia.gov.co o comunicándose al teléfono en Medellín: (+57 4) 444 7947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sus decretos reglamentarios y la de Política de tratamiento y Protección de Datos Personales

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de los ochenta y siete (87) seleccionados para la convocatoria del programa Formación Avanzada 2020-2, integrada por los aspirantes cuyos números de cédula y modalidad se señalan a continuación.

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD
1	C.C	5207735	Maestría
2	C.C	8430819	Maestría
3	C.C	11807601	Doctorado
4	C.C	15374059	Maestría
5	C.C	15504843	Doctorado
6	C.C	30232004	Maestría
7	C.C	31449529	Doctorado
8	C.C	32181935	Doctorado
9	C.C	32208086	Maestría
10	C.C	32243846	Doctorado
11	C.C	32256390	Maestría
12	C.C	35603757	Maestría
13	C.C	39175203	Maestría
14	C.C	39176667	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 8

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD
15	C.C	42691124	Maestría
16	C.C	42776154	Maestría
17	C.C	43106183	Maestría
18	C.C	43154443	Maestría
19	C.C	43155674	Maestría
20	C.C	43180889	Maestría
21	C.C	43187199	Maestría
22	C.C	43200373	Maestría
23	C.C	43253078	Maestría
24	C.C	43254011	Doctorado
25	C.C	43257989	Maestría
26	C.C	43260815	Maestría
27	C.C	43261830	Maestría
28	C.C	43261979	Doctorado
29	C.C	43267919	Maestría
30	C.C	43273975	Maestría
31	C.C	43550407	Maestría
32	C.C	43592648	Maestría
33	C.C	43595764	Maestría
34	C.C	43623808	Maestría
35	C.C	43720805	Maestría
36	C.C	43755075	Maestría
37	C.C	43819351	Maestría
38	C.C	43840771	Doctorado
39	C.C	43878753	Maestría
40	C.C	43906880	Maestría
41	C.C	43909706	Maestría
42	C.C	43922658	Maestría
43	C.C	43986759	Doctorado
44	C.C	43999444	Maestría
45	C.C	44005839	Maestría
46	C.C	52761242	Maestría
47	C.C	57141133	Doctorado
48	C.C	59312641	Maestría
49	C.C	70166376	Doctorado
50	C.C	70563284	Maestría
51	C.C	71263717	Maestría
52	C.C	71365794	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD
53	C.C	71380790	Doctorado
54	C.C	71384410	Doctorado
55	C.C	71687403	Maestría
56	C.C	71739539	Doctorado
57	C.C	71789737	Maestría
58	C.C	71793919	Maestría
59	C.C	80738325	Maestría
60	C.C	83232538	Doctorado
61	C.C	84088128	Doctorado
62	C.C	98536082	Doctorado
63	C.C	98762700	Maestría
64	C.C	98772001	Doctorado
65	C.C	1017125108	Maestría
66	C.C	1017138961	Doctorado
67	C.C	1017142608	Maestría
68	C.C	1017153178	Doctorado
69	C.C	1017173545	Maestría
70	C.C	1017187036	Maestría
71	C.C	1033336225	Maestría
72	C.C	1035851253	Maestría
73	C.C	1035853457	Maestría
74	C.C	1036618534	Doctorado
75	C.C	1039023364	Maestría
76	C.C	1039023540	Maestría
77	C.C	1039448378	Maestría
78	C.C	1044505847	Doctorado
79	C.C	1047414996	Maestría
80	C.C	1067846654	Doctorado
81	C.C	1068576590	Maestría
82	C.C	1076383668	Maestría
83	C.C	1117529614	Maestría
84	C.C	1128276397	Doctorado
85	C.C	1128470002	Maestría
86	C.C	1129564268	Doctorado
87	C.C	1152188735	Maestría

PARÁGRAFO: La propuesta de trabajo de grado entregada en el proceso de entrega de documentos, se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Secretaría de Educación, por lo que, en el evento de presentarse alguna modificación o ajuste a dicha propuesta, será responsabilidad del Docente hacer

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 5 de 8

las respectivas modificaciones, de ocurrir, la Agencia informará de manera oportuna los cambios sugeridos si fuera el caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: No continúa en la convocatoria el aspirante cuyo documento de identidad, se relaciona a continuación, por los motivos expresados en los considerandos y en los fundamentos del cuadro relacionado.

#	Tipo de Documento	Identificación	Modalidad	Fundamento
1	C.C	43203871	MAESTRÍA	El estudio no está desarrollado a través de convenio con una institución superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de aburra que cuente con acreditación institucional de alta calidad y otorgue doble titulación. por lo tanto, la aspirante no puede ser seleccionada.

ARTÍCULO TERCERO: El listado de seleccionados será publicado en el sitio web de la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia (www.sapiencia.gov.co). Este acto se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución 4207 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Los seleccionados deberán realizar el proceso de legalización del crédito condonable en el período comprendido entre el 3 y 14 de agosto de 2020, **solicitando cita** a través de la página web www.sapiencia.gov.co.

PARÁGRAFO: Para el proceso de legalización, el aspirante deberá ingresar a la página de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co y **SOLICITAR CITA**, adicionalmente, debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF el orden indicado en el listado de manera individual.

ARTÍCULO QUINTO: Los seleccionados deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada, ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten la legalización del crédito. En caso de no poder

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página 6 de 8</p>

establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y se deberá solicitar una nueva.

La documentación a adjuntar en la plataforma el día en que el aspirante solicite la cita, es la siguiente:

1. Anexar fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
2. Aceptar formato F-APGF-01 de actualización de datos, del seleccionado, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
3. Aceptar formato F-APGF-01 de actualización de datos, del deudor solidario, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
4. Descargar formato de acta de compromiso, formato que se podrán descargar en la página www.sapiencia.gov.co - Posgrados maestros , la cual deberán diligenciar, firmar y adjuntar en el sistema.
5. Aceptar formato de autorización para tratamiento de datos de actualización de datos, del deudor solidario, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
6. Pagaré (al verificar los documentos del ítem 1 al 5) le llegará al correo electrónico el formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo).
7. Carta de instrucciones. (al verificar los documentos del ítem 1 al 5) le llegará al correo electrónico el formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo)

PARÁGRAFO 1: La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al seleccionado con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada, para la entrega de dicha información el seleccionado deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA.**

PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 literal b. del Decreto 0458 de 2013, la suscripción del acta donde claramente se expresen los compromisos que adquiere, los cuales deberá cumplir con todos los criterios de calidad, eficacia y eficiencia referida; es un documento indispensable para la legalización del crédito.

PARÁGRAFO 3: La no legalización del crédito y la no entrega del acta de compromiso en el tiempo establecido en el presente artículo, impedirán que pueda continuar con el proceso de aprobación del giro perdiendo la calidad de seleccionado.

PARÁGRAFO 4: El trámite y demás documentos que se deban aportar en el transcurso del proceso de legalización, serán informados de manera oportuna a

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 7 de 8

través del correo electrónico indicado por cada seleccionado en el formulario de inscripción al programa.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez sean validados y aprobados todos los documentos del proceso de legalización, se procede con la firma de la garantía, para lo cual se enviará al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, la información sobre cómo diligenciar las garantías (pagare y carta de instrucciones,) las cuales deben suscribirse, ante notaría, por el beneficiario, el deudor solidario.

PARÁGRAFO 1: Para finalizar el proceso de Legalización del crédito deberán entregar las Garantías debidamente firmadas y autenticadas ante notaria de forma física, en las instalaciones de Sapiencia, ubicada en la Transversal 73 # :65-296 Robledo, Sector el Volador - Medellín, en el horario de lunes a jueves de 9:00 am a 4:00 pm y los viernes de 9:00 am a 3:00 pm. y de conformidad a los pico y cédula establecidos por la Alcaldía de Medellín.

PARÁGRAFO 2: Al realizar la entrega física de estos documentos se habilitará en el sistema la carta de autorización de pago de matrícula y/o sostenimiento la cual podrá descargar de la plataforma ingresando con su usuario y contraseña.

PARÁGRAFO 3: El proceso de legalización del crédito no culmina sino hasta la firma ante notaria y entrega física de dichos documentos (Pagaré y Carta de Instrucciones).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo /Profesional de Fondos 	María Catalina Bohórquez de la Espriella Jefe Oficina Jurídica  Yurany García / Abogado Contratista 	Juan Alejandro Correa González Director Técnico de Fondos  Juan David Cardona Arango Líder de Fondos 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

FORMATO

Código: F-AP-GJ-011

Versión: 02

ACTO ADMINISTRATIVO

Página 8 de 8

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 14 de diciembre de 2016